



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Suministro Documentario y Archivo  
REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 029 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI 28 FEB. 2008

Callao, 28 FEB 2008

### VISTOS:

El Informe N° 131-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-FBG de fecha 04 de diciembre de 2007, emitido por el Inspector de la Obra, Informe N° 901-2007-REGION CALLAO-GRI/OC, de fecha 04 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, Informe N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 08 de enero de 2008, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial, Informe N° 017-2008-GRC/GA-OL de fecha 09 enero de 2008, elaborado por la Oficina de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 785-2007-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 04 de diciembre de 2007, se aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3 – VENTANILLA – CALLAO**, con un monto total de S/601,223.06 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 06/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de noviembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 131-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-FBG de fecha 04 de diciembre de 2007, se solicita la aprobación de las Especificaciones Técnicas para adquirir 9,040.45 galones de Petróleo Diesel 2, en un plazo de treinta (30) días naturales, a través de una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, por un valor referencial de S/98,974.85 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de noviembre de 2007, a ser utilizados en la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3 – VENTANILLA – CALLAO**;

Que, mediante Informe N° 901-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO-GRI-OC de fecha 04 de diciembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de las Especificaciones Técnicas y que la Gerencia de Administración continúe con el proceso de selección correspondiente;

Que, mediante Informe N° 017-2008-GRC/GA-OL de fecha 09 de enero de 2008, con conocimiento de la Gerencia de Administración,



28 FEB. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

conforme se desprende del Proveído de fecha 29 de enero de 2008, la Oficina de Logística informa que el valor referencial para la elaboración del Expediente Técnico para la adquisición de 9,040.45 galones de Petróleo Diesel 2, fue determinado mediante Informe N° 010-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 08 de enero de 2008, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística, por el cual, tras el análisis respectivo, se indica que el Valor Referencial es de S/.96,552.01 (NOVENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de diez (10) días naturales, con precios base al mes de enero de 2008, correspondiendo una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa;

Que, mediante Informe N° 051-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 15 de enero de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala que el requerimiento solicitado será incorporado con el Saldo de Balance, mediante una modificación presupuestal en el presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



029

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 9,040.45 galones de Petróleo Diesel 2, con precio base al mes de enero de 2008, cuyo valor referencial es por la suma de S/.96,552.01 (NOVENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, en un plazo de treinta (30) días naturales, correspondiendo una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa.

28 FEB. 2008

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto que se contrae en la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy.	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	MONTO S/.
464	001	16	055	0157	2.027865	2.000858	00001	0004	6	5	11	10	18	17,226.00
									6	5	11	11	18	2,878.00
									6	5	11	22	18	953.00
									6	5	11	23	18	118,158.00
									6	5	11	27	18	15,800.00
									6	5	11	29	18	331,764.00
									6	5	11	30	18	13,642.00
									6	5	11	39	18	39,837.00
									6	5	11	52	18	955.00
									6	5	11	58	18	334.00
									6	5	11	70	18	62,040.00
TOTAL													603,587.00	



**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA